

Acuerdos de la asamblea extraordinaria de tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios de los denominados certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios no amortizables identificados con clave de pizarra “TERRA 13” celebrada en segunda convocatoria el 7 de abril de 2016 (la “Asamblea”).

Quórum de instalación en segunda convocatoria: 72.10% (setenta y dos punto diez por ciento)

PRIMERO: Se aprueba, de conformidad con la Cláusula 4.4, inciso (g), del Contrato de Fideicomiso, la implementación de un plan de incentivos aplicable únicamente al Director General y al Director de Finanzas de la Subsidiaria, en los términos y condiciones que fueron presentados a la Asamblea.

SEGUNDO: Se aprueba, de conformidad con la Cláusula 4.4, inciso (d), del Contrato de Fideicomiso, modificar el Contrato de Asesoría en términos sustancialmente iguales a los que fueron presentados a consideración de la Asamblea.

TERCERO: Se aprueba modificar la fecha límite para la celebración de la Asamblea Ordinaria de Tenedores anual a que se refiere la Cláusula 4.3 inciso (a) del Contrato de Fideicomiso y en su caso, cualquier otro Documento de la Operación donde se refleje la misma, de forma que dicha Asamblea Ordinaria de Tenedores anual se celebre dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal.

CUARTO: Se instruye al Fiduciario y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno le corresponda, con la colaboración y asistencia del despacho legal Creel, García-Cuellar, Aiza y Enríquez, S.C., y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, realicen los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados con motivo del desahogo del primer, segundo y tercer puntos del orden del día de la presente Asamblea, incluyendo sin limitar, la modificación de los Documentos de la Operación que resulten necesarios, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes, la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes, así como el trámite de actualización de la inscripción de los CBFIs en el RNV, en su caso, y el canje del Título depositado en el Indeval, y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

QUINTO: Se designan como delegados especiales de la presente asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Héctor Eduardo Vázquez Abén, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, Jesús Abraham Cantú Orozco, Rodrigo Sánchez Castañeda, Paola Alejandra Castellanos García o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y demás autoridades correspondientes.